

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES  
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES  
DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

|                                                      |          |                |
|------------------------------------------------------|----------|----------------|
| TIPO: CONTRATACIÓN DIRECTA de TRAMITE SIMPLIFICADO.- | Nº 31/14 | EJERCICIO 2014 |
| CLASE: BAJO MONTO                                    |          |                |
| MODALIDAD: SIN MODALIDAD                             |          |                |

EXPEDIENTE NRO.: CUDAP: EXP-UBA: 0028227/2014.-

RUBRO COMERCIAL: 45 - MANT., REPARACION Y LIMPIEZA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: SERVICIO DE INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS COMPRENDIENDO LA DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN EN LOS LOCALES DE LOS EDIFICIOS DE ESTA FACULTAD.-

COSTO DEL PLIEGO: SIN CARGO.-

**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS**

| LUGAR / DIRECCION                                                                                                                                                                                                  | PLAZO Y HORARIO                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|
| FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES<br>DCCION. DE COMPRAS Y LICITACIONES<br>M. T. DE ALVEAR 2230 - 1ER. PISO -<br>OFICINA 114 -(C1122AAH)- CIUDAD DE<br>BUENOS AIRES TE. 4508-3800 - INT. 130<br>compras@sociales.uba.ar | LUNES A VIERNES DE 14 a 18 HS<br>HASTA EL 26/08/14 A LAS 14,30 HS. |

**ACTO DE APERTURA**

| LUGAR / DIRECCIÓN                                                                                                                                                                                                  | PLAZO Y HORARIO          |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES<br>DCCION. DE COMPRAS Y LICITACIONES<br>M. T. DE ALVEAR 2230 - 1ER. PISO -<br>OFICINA 114 -(C1122AAH)- CIUDAD DE<br>BUENOS AIRES TE. 4508-3800 - INT. 130<br>compras@sociales.uba.ar | 26/08/14 A LAS 14,30 HS. |

**INVITAMOS A LOS SEÑORES PROVEEDORES A CONSULTAR Y RETIRAR LOS RESPECTIVOS PLIEGOS.-**

"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio Web de la Facultad - [www.sociales.uba.ar](http://www.sociales.uba.ar); y en la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), accediendo al link Transparencia".

CLAUSULAS PARTICULARES

1. La presente Contratación se rige por el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Dcto. 1023/01, el Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional - Resolución (C.S.) N° 8240/13, el reglamento del régimen de Contrataciones para la Universidad Nacional de Buenos Aires - sus modificatorios y disposiciones complementarias, y la presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno y total conocimiento de la normativa citada y aceptación de las cláusulas que rigen el llamado a contratación, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos con la oferta.
2. Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y presentadas por duplicado. El sobre o paquete único contendrá en su cubierta la identificación de la contratación a que corresponde, el día y hora de la apertura y la identificación del oferente.
3. En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar por escrito la documentación que a continuación se detalla:
  - Los oferentes inscriptos en el S.I.P.R.O. (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES DEL ESTADO) Y EN R.U.P.U.B.A. (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA), deberán adjuntar a su oferta:
    - Declaración Jurada de Habilidad para contratar,
    - Declaración Jurada de juicios con el estado
    - Declaración Jurada de elegibilidad
    - Declaración jurada de cumplimiento de la legislación laboral vigente
    - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
    - Garantía de Oferta por el 5% del valor total cotizado. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa de Trámite Simplificado N° 31/14 - (Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
    - En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 15.000.- (PESOS QUINCE MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: "el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA U.B.A.-
    - Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-
    - Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
    - Copia de Constitución de la Sociedad y/o Poder donde autorice al firmante del presupuesto (para aquellos que no figuran habilitados en el SIPRO Y/o RUPUBA, o bien ha vencido su mandato).-
    - Podrán participar los oferentes que aún no se encuentren incorporados al SIPRO (SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PROVEEDORES de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES) o RUPUBA (REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DE LA UBA) pero si al momento de la adjudicación no se encuentran incorporados a dicho sistema (SIPRO) no podrán ser adjudicatarios.-
  - Si su empresa a la fecha de apertura no se encuentra incorporada al SIPRO deberá efectuar la preinscripción correspondiente en el sitio de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES y adjuntar a su oferta :
    - Garantía de oferta por el 5% del valor total de la misma. En el caso de presentarse como garantía de oferta un pagaré, este deberá ser a la vista, con fecha de emisión, pero sin fecha de vencimiento; debiendo estar a nombre de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.- El pagaré incluirá la siguiente expresión: "pagadero en concepto de Garantía de Oferta de la Contratación Directa de Trámite Simplificado N° 31/14. Dicho documento deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante; asimismo, es necesario detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma

- que presenta el documento. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto.
- En caso de que la garantía de oferta sea igual o inferior a \$ 15.000.- (PESOS QUINCE MIL), la misma podrá constituirse con pagaré o en su defecto se constituirá en alguna de las formas previstas en el art. 93° de la Resolución (C.S.) N° 8240/13 y sus modificatorias. En caso de pólizas de seguro de caución, las Compañías de Seguro contratadas deberán estar autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Superintendencia de Administración de riesgos de trabajo. En todos los contratos de seguros (presentados como garantía), deberá insertarse la siguiente cláusula especial: "el asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A.-
  - Constancia de la Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005).-
  - El total de los formularios firmados y disquete con archivos completos referente al SIPRO.
  - Libre Deuda Previsional de la A.F.I.P (DECLARACIÓN JURADA DE LA LEY 17250).-
  - Para montos de ofertas iguales o superiores a \$ 50.000,00 se deberá presentar indefectiblemente Certificado fiscal p/contratar con el Estado vigente y copia de la publicación respectiva en el Boletín Oficial.-
  - Copia de balances generales en moneda constante, de los dos últimos ejercicios económicos firmados por Contador Público Nacional. En el caso de Personas Físicas deberá presentar Manifestación de Bienes. Cualquiera de las dos formas deberán estar certificados en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
  - Copia de la Constitución de sociedad y/o poder donde autorice al firmante del presupuesto.
- 4 - Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados en el llamado y el original deberá estar firmado en todas sus hojas y al pie de las mismas, por el oferente o su representante legal. Este deberá salvar las enmiendas y raspaduras, si las hubiere. NO SE ACEPTARÁN PRESUPUESTOS ESCRITOS EN FORMA MANUSCRITA. A cada oferta deberá acompañarse indefectiblemente las constancias relativas al retiro del Pliego de Bases y Condiciones Particulares extendida por la Facultad de Ciencias Sociales y la de constitución de la garantía.
  - 5 - La oferta especificará como requisitos mínimos el precio total del renglón en números, y el total general de la oferta, en letras y números, valorizados solamente en PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL.- En ningún caso se aceptarán cotizaciones en dólares u otra moneda ni plantear la modificación de presupuestos motivados por la eventual fluctuación de la moneda. El proponente podrá formular oferta por todos los renglones o por algunos de ellos. Como alternativa, después de haber cotizado por renglón, podrá ofertar por el total de los efectos ya propuesto o grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra. Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas. Deben tener firma y sello del proponente en cada hoja.
  - 6 Se entenderá que antes de presentar su oferta, el oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.
  - 7 Todos los documentos de la oferta deberán ser redactados en forma clara y legible sin dar lugar a confusiones o a interpretaciones ambiguas.
  - 8 Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles administrativos contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.
  - 9 Los adjudicatarios deberán constituir la garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del valor total de la adjudicación dentro del término de cinco (5) días de recibida la orden de compra. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con pérdida de la garantía de la oferta.
  - 10 Todas las garantías que se deban presentar serán sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.
  - 11 Si el adjudicatario rechazara o no constituyera la garantía de cumplimiento del contrato dentro del plazo fijado para ello, el organismo podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente, sin perjuicio de la aplicación de las penalidades respectivas.
  - 12 La Facultad de Ciencias Sociales de la U.B.A. deberá ser considerada consumidor final (Ley 20.631 Decreto 499/74).
  - 13 Los adjudicatarios cumplirán la prestación en la forma, plazo, fecha, lugar y demás condiciones establecidas a partir de la fecha de recepción de conformidad de la orden de provisión respectiva. Es por cuenta del adjudicatario todo flete, acarreo, transporte, carga, estiba y descarga de la mercadería.
  - 14 La conformidad definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes por vicios redhibitorios que se adviertan

durante el plazo de doce (12) meses contados a partir de la recepción definitiva. El plazo máximo para expedirse la Comisión de Recepción Definitiva es de diez (10) días hábiles administrativos.-

- 15 Las facturas serán presentadas una vez recibida la conformidad definitiva; las mismas deberán reunir los requisitos que al respecto determina la A.F.I.P. La presentación de las facturas se realizará de lunes a viernes de 10 a 17 hs. en el Departamento de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo de la Facultad sito en Marcelo T. de Alvear 2230 planta Baja -Capital.-
- 16 El pago correspondiente se efectuará dentro de los treinta (30) días hábiles administrativos contados a partir de que la factura se encuentre conformada definitivamente.-
- 17 CRITERIO DE SELECCIÓN. La adjudicación se realizará en favor de la oferta más conveniente para el organismo contratante, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

## ESPECIFICACIONES

| Renglón N° | Cantidad | Unidad de medida | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
|------------|----------|------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1          | 12 MESES | UNIDAD           | <b>Código de catálogo:</b><br>Por el servicio de desinsectación y desratización en los locales correspondientes a oficinas, baños, depósitos, talleres, salas de máquinas, pasillos y aulas.- Comprendiendo el subsuelo, planta baja, primer piso, segundo piso, tercer piso, cuarto piso, quinto piso, sexto piso y terraza del edificio sito en Marcelo T. de Alvear 2230 Capital.- <b>Se deberá cumplir con la ordenanza 36352/80 gcba.-</b> |
| 2          | 12 MESES | UNIDAD           | <b>Código de catálogo:</b><br>Por el servicio de desinsectación y desratización en los locales correspondientes a oficinas, baños, depósitos, talleres, salas de máquinas, pasillos y aulas.- Comprendiendo el subsuelo, planta baja, primer piso, segundo piso, tercer piso y cuarto piso del edificio sito en Santiago del Estero 1029 Capital.- <b>Se deberá cumplir con la ordenanza 36352/80 gcba.-</b>                                    |
| 3          | 12 MESES | UNIDAD           | <b>Código de catálogo:</b><br>Por el servicio de desinsectación y desratización en los locales correspondientes a oficinas, baños, pasillos y depósitos en el sexto piso del edificio sito en la calle J. E. Uriburu 950 Capital.- <b>Se deberá cumplir con la ordenanza 36352/80 gcba.-</b>                                                                                                                                                    |

### OBSERVACIONES:

**TODA CONSULTA SOBRE ESPECIFICACIONES DE LOS RUBROS QUE COMPRENDE EL PRESENTE PLIEGO DEBERÁN EFECTUARSE A LA DIRECCIÓN DE APOYO Y SERVICIOS DE APOYO Y SERVICIOS DE LA FACULTAD DE LUNES A VIERNES ENTRE LAS 11 Y 17 HS. TE.: 4508-3800 INT. 103 EMAIL: [mcampano@sociales.uba.ar](mailto:mcampano@sociales.uba.ar);**

**MANTENIMIENTO DE OFERTA: 60 DÍAS HÁBILES administrativos.-**

**PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.-**

**FORMA DE PAGO: MENSUAL - MES VENCIDO - 10 (DIEZ) DIAS HABILES FECHA DE FACTURA CONFORMADA**

**LA PRESENTE CONTRATACION SE EXTENDERA POR EL PLAZO QUE VA DESDE LA ADJUDICACIÓN HASTA 12 MESES POSTERIORES CON OPCION A SER RENOVADA POR IGUAL PERIODO O PERIODO NO MAYOR DE DOCE MESES EN IGUALES CONDICIONES Y PREVIA ACEPTACION DEL ADJUDICATARIO.-**

**OBSERVACIONES: LOS INTERESADOS DEBERÁN EFECTUAR UNA VISITA DE INSPECCIÓN A LOS LUGARES DONDE SE DEBERÁ DESARROLLAR EL SERVICIO, UNA VEZ EFECTUADA LA MISMA SE EXTENDERÁ UNA CONSTANCIA DE VISITA EMITIDA POR LA DIRECCIÓN DE DE APOYO Y SERVICIOS DE LA FACULTAD - SR. MARCELO CAMPAÑO - TEL.: 4508-3800 INT. 103 email.: [mcampano@sociales.uba.ar](mailto:mcampano@sociales.uba.ar), DICHA CONSTANCIA DEBERÁ INCLUIRSE EN LA OFERTA EN FORMA OBLIGATORIA.-**

**GARANTÍAS DE OFERTAS IGUALES O INFERIORES A PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) NO ES NECESARIO PRESENTARLAS.-**

## **ESPECIFICACIONES TECNICAS**

### **FRECUENCIA:**

Periodicidad: cada 7 (siete) días durante la primera quincena del servicio contratado, posteriormente las prestaciones serán quincenales durante el resto de la contratación.- (asimismo se encuentran comprendidos dentro de la presente contratación todas aquellas tareas y prestaciones de refuerzo de las prestaciones anteriormente descritas que sean necesarias a los fines de prestar un servicio adecuado y cumplir con la vigente, sin costo adicional.-Se deberá cumplir con la ordenanza 36352/80 gcba.-

El adjudicatario deberá realizar los tratamientos que sean necesarios en el caso de que surjan focos de infestación, a los efectos de lograr un control efectivo permanente de las plagas.

### **DESARROLLO DE LAS TAREAS:**

Las tareas a realizar serán como mínimo las que se exprese en las siguientes especificaciones de acuerdo con las características de las oficinas, sectores y elementos que aquellos contengan. Su mención tiene carácter de informativo y no taxativo, debiendo el adjudicatario concretar su servicio de acuerdo con las mejores reglas de arte, aún en aquellos aspectos que, siendo necesario, se haya omitido

a) El adjudicatario concertará con el responsable de la Dirección de Apoyo y Servicios de la Facultad las fechas y horarios de realización del servicio, privilegiándose los fines de semana o días inhábiles.

b) El prestatario del servicio deberá garantizar y asegurar que los productos a utilizarse estén aprobados por el Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación y por el S.E.N.A.S.A., poseer número de inscripción correspondiente con su formulación cualitativa y cuantitativa, que sean prácticamente atóxico en personas y animales, pero con un alto grado de penetración y desalojo.

El empleo de insecticidas y desinfectantes no producirán manchas ni afectarán en modo alguno el mobiliario, piso, alfombras, cortinados, papeles, útiles y utensilios en general. En su concentración de uso deberán ser prácticamente inodoros.

c) Se utilizarán equipos de aspersión eléctricos para áreas puntuales y equipos de alta capacidad en tratamientos exteriores.

### **TAREAS DE DESINFECCIÓN**

Se efectuará por aspersión o por medio de equipos pulverizadores a mochila de alta presión, empleando la más alta técnica en la materia, no debiendo dejar manchas de ninguna naturaleza.

El material a emplear no será tóxico en absoluto para las personas y deberá adicionarse con dosis adecuadas de esencias tales como las de pino y otras.

### **TAREAS DE DESINSECTACIÓN**

Para controlar los distintos insectos domésticos (cucarachas, pulgas, mosquitos, moscas, etc.) se utilizarán diferentes productos y métodos de aplicación eligiéndolos de acuerdo a la plaga a combatir y las circunstancias ecológicas del caso.

Los insecticidas a utilizar serán de reducida toxicidad que aplicados en forma oportuna y adecuada, no expongan ningún riesgo a los seres humanos. Los productos serán biodegradables sin efecto acumulativo, ni en los seres vivos ni en los ambientes. El control de los diferentes insectos se efectuará básicamente, por el procedimiento de rociado o aspersión, o bien con equipos termo fumigadores de potencia expansiva. Esta droga debe ser totalmente incolora, no manchar, poseer un gran resultado activo contra los insectos y acción rápida. Además debe carecer de todo elemento de efecto expulsivo e irritante para los insectos, evitando de esta forma la dispersión de la plaga y logrando la destrucción total de las mismas.

De los productos elegidos deben desecharse aquellos que tengan efectos acumulativos en los seres humanos y ambientes, reuniendo las condiciones de biodegradables.

Asimismo se deberá adicionar las tareas de desinsectación con el agregado de cucarachicidas en gel.-

### **TAREAS DE DESRATIZACIÓN**

Para controlar los roedores se utilizarán básicamente los diferentes rodenticidas, complementados con otros medios cuyo empleo quedará determinado por las circunstancias de orden técnico. Los cebos sólidos serán a base de drogas

anticoagulantes en los diferentes ambientes a los que tengan acceso los roedores, pero sin peligro alguno a los seres humanos. Estos cebos estarán dotados de atractivos y desecantes especiales.

En caso de descubrir cuevas, se aplicarán cartuchos que produzcan gas tóxico para los roedores. En estas tareas podrían utilizarse otros métodos más eficaces que se desarrollen durante el ejercicio del contrato.

No se aceptará en el desarrollo de las tareas de desinfección, desinsectación y desratización la utilización de ningún tipo de producto que no esté debidamente autorizado y registrado por las autoridades competentes

f) Se deberá efectuar una rotación periódica de los productos químicos utilizados a los fines de evitar el posible efecto de acostumbramiento, a tal fin se presentará un informe mensual por escrito ante la Dirección de Apoyo y Servicios de la Facultad, informando composición química de los mismos, porcentaje de sustancia activa, marca y número de lote de los productos (el incumplimiento de la presente será considerado como causa suficiente para la aplicación de penalidades y/o rescisión del contrato, teniendo en cuenta la gravedad -falta leve o grave - y reiteración de los incumplimientos)

#### **PERSONAL DEL ADJUDICATARIO**

La empresa prestataria del servicio deberá presentar un informe de la estructura de personal de la empresa (incluyendo como mínimo: responsable técnico, supervisores y personal) ante la Dirección de Apoyo y Servicios de la Facultad.-

Asimismo deberá presentar un plan de trabajo y nómina de personal afectado al mismo (de deberá incluir los siguientes datos: documento nacional de identidad, fecha de nacimiento y CUIL)

El Personal deberá tener capacitación médica Toxicológica, realizada en laboratorios reconocidos y/o cursos habilitantes (se deberá incluir como parte de la oferta los copia de la constancia de la realización de los mencionados cursos).-

El personal deberá estar provisto de Equipos de protección adecuada por cada servicio (máscara, filtros, antiparras, guantes, botas, overol, etc.).-

En caso de que algún miembro del personal incurriera en alguna conducta o falta de respeto contra la comunidad universitaria, se informará a la empresa de la circunstancia y se deberá excluir al mismo del servicio inmediatamente.-

#### **IDONEIDAD TECNICA DE LOS OFERENTES:**

Para los servicios que se llevarán a cabo dentro de la Capital Federal se deberán adjuntar a la propuesta:

a) Certificado extendido por la Dirección General de Política y Control Ambiental del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, Ordenanza N° 36.352 y Decreto Reglamentario N° 8.151/80 (B.M. Nos. 16.440 y 16.443).

b) Habilitación en el Registro de Empresas aéreas y terrestres de trabajos fitosanitarios, y asesor técnico de IASCAV.

c) Constancia de visita del director técnico u otro representante a las instalaciones.

d) Cumplir con las exigencias establecidas en las Leyes N° 19.587 (TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - HIGIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO) y 24.557 (LEY DE RIESGOS DEL TRABAJO) y sus Decretos Reglamentarios, debiendo consignar al momento de presentar la oferta el profesional responsable de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

#### **VISITA A OBRA:**

A los fines de la exacta apreciación del alcance de los trabajos, sus dificultades y sus costos, el oferente deberá realizar una visita a todos los lugares comprendidos en el presente y verificar IN-SITU las características y condiciones de las instalaciones, en forma previa a la presentación de la oferta. Esta visita es de carácter obligatorio y por ello se extenderá el correspondiente Certificado de visita el que deberá ser presentado junto con la oferta.

El Sector MANTENIMIENTO y/o INTENDENCIA facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que la adjudicataria no podrá alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones de las condiciones en que se efectuarán las correspondientes tareas.

La coordinación de las visitas a obra para los edificios mencionados será llevada a cabo por la Dirección de Apoyo y Servicios, debiendo el interesado comunicarse telefónicamente en días hábiles administrativos y con UN (1) día de antelación al teléfono 4508-3800 interno 115.-

#### **RESGUARDO Y PRESERVACION DEL PATRIMONIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES:**

El adjudicatario queda obligado a reponer o reparar a su cargo todo elemento de propiedad de la FACULTAD que resulte destruido o dañado por acción del personal a su cargo.

#### **COBERTURA DE RESPONSABILIDAD LABORAL:**

En virtud de la solidaridad que pudiera reclamarse de la Facultad de Ciencias Sociales por las obligaciones contraídas por el adjudicatario y su personal, sean estas de naturaleza laboral o previsional, la Facultad de Cc. Sociales queda desde ya facultada para exigir al adjudicatario al inicio, durante y a la expiración del contrato, la exhibición de los comprobantes de pago de las obligaciones arriba mencionadas.(ver IDONEIDAD TECNICA DE LOS OFERENTES).-

#### **ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES:**

Queda bajo la exclusiva responsabilidad del adjudicatario todo accidente de trabajo y/o enfermedad que se produzca en el personal a su cargo, como así también los gastos de asistencia médico farmacéutica que se originen y el pago de las indemnizaciones que pudieran corresponder por tales eventualidades. Todo el personal del adjudicatario, así como el mismo actuará bajo su propia y exclusiva responsabilidad y dependencia, corriendo por su cuenta: salarios, seguros contra accidentes de trabajo y de terceros, beneficios sociales, indemnizaciones por accidentes y/o despidos, daños y perjuicios y cualquier otro deterioro o gasto que sufra la Facultad por el accionar del adjudicatario. Sin excepción, tanto el adjudicatario como el personal del mismo no tendrán ningún tipo de relación de dependencia laboral con la Facultad ya sea respecto de la Ley de Contrato de Trabajo, Empleo o del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública.-

**RESPONSABILIDAD CIVIL CON TERCEROS:** El adjudicatario deberá contar con un Seguro de Responsabilidad Civil hacia Terceros, por cualquier accidente que pudiera ocasionarse.

-El adjudicatario se compromete a presentar en la oferta las pólizas de seguro mencionadas precedentemente.- Las mismas deben estar endosadas a favor de la Facultad y completamente canceladas en su pago por parte del adjudicatario.-

**Penalidades:** para la aplicación de sanciones se tendrá en cuenta la gravedad del incumplimiento (extensión del perjuicio y grado de incumplimiento) y la reiteración de las faltas por parte de la empresa, a tal efecto se recabarán informes de las áreas afectadas y de la Dirección de Apoyo y Servicios de la Facultad (la que deberá efectuar una recomendación -no vinculante - respecto de la gravedad de la falta), las mismas serán aplicadas mediante acto administrativo.-

**Faltas leves:** la calificación de las mismas estará a cargo de las autoridades de la Facultad, de acuerdo a los criterios mencionados precedentemente y habitarán a la aplicación de una multa -graduable según la circunstancias del hecho- y que quedará comprendida entre el 1% y el 50% del monto mensual adjudicado a la firma responsable.-

**Faltas graves:** la calificación de las mismas estará a cargo de las autoridades de la Facultad, de acuerdo a los criterios mencionados precedentemente y habitarán a la aplicación de una multa -graduable según la circunstancias del hecho- y que quedará comprendida entre el 51% y el 100% del monto mensual adjudicado a la firma responsable.-

Asimismo la reiteración de distintos incumplimientos (leves o graves) será causal suficiente para la rescisión del contrato y la aplicación de penalidades.-

**MUY IMPORTANTE:** La FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA U.B.A. se reserva el derecho a rescindir el contrato en cualquier momento en caso de no cubrir el servicio las expectativas y necesidades previstas para el mismo. Asimismo, si por razones de reestructuración hubiera necesidad de limitar alguna zona de trabajo, la FACULTAD rescindiré la parte proporcional, sin que esto signifique perjuicio ni reclamo alguno para ninguna de las partes.

**FIRMA Y  
ACLARACION:**.....  
.....

**DNI/CUIL/CUIT:**.....  
.....

**DOMICILIO:**.....  
.....

**TELEFONO/FAX:**.....  
.....

**CORREO  
ELECTRONICO:**.....  
.....

**(LA DIRECCIÓN DECLARADA SERÁ VÁLIDA PARA CURSAR TODA Y CUALQUIER  
NOTIFICACIÓN REGLAMENTARIA Y/O QUE ESTE ORGANISMO CONSIDERE CONVENIENTE).**

**DIRECCION DE COMPRAS Y LICITACIONES,**